



REF^a: EJ/20-017

BASES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS

I N D I C E

- 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**
- 2.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO**
- 3.- LUGAR DE ENTREGA**
- 4.- OFERTA**

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
0	17.01.02	Edición Inicial
1	16.10.08	Revisión General
Realizado por: AREA DE ESTANDARIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN		Revisado y Aprobado:



1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Será el suministro de diverso material y componentes eléctricos y sus accesorios para instalaciones, reparaciones y mantenimiento en general a realizar en los Centros dependientes de la Viceconsejería de Seguridad.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

El suministro contemplará las siguientes categorías de suministro, debiendo presentar la empresa licitadora catálogos o referencias de los mismos.

➤ MATERIAL ELECTRICO DE BAJA TENSION

- Elementos de superficie: Bases de enchufe, tomas de radio, de TV, interruptores, pulsadores, conmutadores, etc.
- Bases de enchufe: Móviles, de superficie, empotrables, múltiples, simples, con y sin toma de tierra, con y sin interruptor, especiales con temporizador, para ordenadores, con regulador, etc.
- Interruptores: De pulsación, de tirador, tipo pera, de paso, de superficie, de sensor-detector.
- Adaptadores: Multivía, de conversión, etc.
- Prolongadores: Con y sin toma de tierra, enrollables, para exteriores, con y sin interruptor.
- Soportes porta-mecanismos y aislantes
- Marcos y embellecedores
- Separadores de caja
- Placas para mecanismos
- Mecanismos
- Clavijas
- Programadores horarios
- Otros

➤ CAJAS Y ARMARIOS ELECTRICOS

- Cajas y armarios de distribución.
- Cajas de montaje: De empotrar, estancas, portátiles, de enchufe, etc.

➤ TUBERIAS, CANALETAS, BANDEJAS, MOLDURAS Y ACCESORIOS

➤ CABLES ELECTRICOS, COAXIALES, FIBRAS OPTICAS Y COMPONENTES DE TELECOMUNICACIONES



➤ MATERIAL DE ILUMINACION

- Lámparas, balastos, reactancias, cebadores, pilas alcalinas y accesorios.

El licitador tendrá en cuenta el ofrecer nuevos productos de las categorías anteriores que los fabricantes saquen al mercado durante la vigencia del contrato.

Los artículos ofertados deberán ser conformes a las Directivas Europeas y demás normativa que le sea de aplicación.

3.- LUGAR DE ENTREGA

Los suministros deberán ser entregados en los Centros o almacenes que estime la Administración, en función de lo que se indique en los pedidos correspondientes cursados al efecto.

4.- OFERTA

En el Modelo de Proposición Económica, y para algunos de los lotes establecidos, se indican a título de referencia marcas sobre las cuales los licitadores podrán presentar sus ofertas, además de otras que estimen conveniente, indicándolo en el apartado correspondiente del Modelo.

En el caso de otros lotes, en el Modelo de Proposición Económica se indican una serie de materiales o/y componentes a título de referencia, sobre los cuales las empresas licitadoras podrán ampliar la serie, indicándolo en el apartado correspondiente del Modelo.

Las empresas licitadoras podrán presentar sus ofertas para las categorías que estimen de entre las relacionadas, en función de los lotes que se establezcan para los mismos. Por tanto, existe la posibilidad de que las empresas oferten uno o varios lotes, debiendo presentar los catálogos y tarifas correspondientes a los mismos.

Los licitadores deberán presentar los precios de todos los productos que propongan para cada lote al que se presenten, así como el catálogo del fabricante y/o referencia de venta.

La Administración se reserva el derecho a adjudicar a diferentes licitadores, y dentro de un mismo lote, las marcas o catálogos de artículos presentados en función de los criterios de adjudicación determinados para el proceso selectivo.



En la Proposición Económica se deberán especificar los descuentos que tuvieran lugar en su caso sobre los precios reflejados en catálogo o de venta, en cualquier caso sin aplicación del IVA correspondiente, debiendo ofertar el mismo descuento para todos los artículos de una misma marca o fabricante; así como la capacidad de respuesta según marcas ofertadas.

Además de las ofertas presentadas para el presente concurso, se incorporarán a la adjudicación la ampliación de nuevos productos o materiales de nuevo desarrollo que el fabricante adicione en sus catálogos durante la vigencia del contrato.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá presentar a la Administración los nuevos catálogos que incluirán los nuevos productos cuantificados con sus importes y el porcentaje de descuento aplicado para los mismos.